



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0269 -2017-A/MPMN

Moquegua, **27 JUN. 2017**

VISTOS.- El Informe N° 1375-2017-SDS-GDES/GM/MPMN y el Informe Legal N° 540-2017-GAJ/MPMN, sobre Resolución de Reconocimiento y Agradecimiento, por el apoyo brindado en la actividad realizada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en ocasión de celebrarse el "Día de la Madre";

CONSIDERANDO.-

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, con ocasión de celebrarse el "Día de la Madre", mediante Oficio Circular N° 026-2017- A/MPMN, de fecha 24 de Marzo del 2017, se solicitó apoyo a la Empresa Southern Perú, quien ha tenido a bien atender a dicha solicitud con bienes en calidad de apoyo a la actividad organizada por la MPMN, siendo los siguientes: (02) Parlantes Multimedia, (03) Parlantes recargables, (04) Hornos Microondas, (02) Licuadoras, (04) Cocinas, (04) Refrigeradoras, (04) Televisores LED, (02) Ollas Arroceras, (01) Olla a Presión, (01) Sanguchera; el costo total de dichos bienes ascienden a la cantidad de S/ 8,890.00 (Ocho ochocientos noventa y 00/100 Soles) y han sido sorteados en acto público entre las madres beneficiarias del PVL, PCA, OMAPED, CIAM así como a las madres del Club de Madres Virgen de las Mercedes, Club de Madres Virgen de los Dolores y Club de Madres UPA San Antonio;

Que, mediante Informe N° 1375-2017-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 27 de Junio del 2017, remitido a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía de Reconocimiento y Agradecimiento;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER, a la Empresa "Southern Cooper - Southern Perú" por el apoyo brindado en la actividad realizada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en ocasión de celebrarse el "Día de la Madre".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE